



Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

CULTURA Y EDUCACIÓN

CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS CINEMATOGRÁFICOS EN TORNO A LA CULTURA Y LA IMAGEN DE LA PROVINCIA DE GRANADA, AÑO 2026

CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS CINEMATOGRÁFICOS EN TORNO A LA CULTURA Y LA IMAGEN DE LA PROVINCIA DE GRANADA, AÑO 2026

BDNS (Identif.): 897444

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/897444>)

Primero. Beneficiarios:

Podrán tener la condición de entidades beneficiarias las empresas productoras cinematográficas y/o audiovisuales que tengan su domicilio social y/o fiscal en la Comunidad Autónoma de Andalucía y que lleven a cabo la producción o el desarrollo de proyectos cinematográficos que contribuyan a potenciar y difundir la cultura, la sociedad y la imagen de la provincia de Granada o a promocionar su territorio como escenario de su obra.

Segundo. Objeto:

La presente convocatoria tiene por objeto, de conformidad con lo establecido en el Capítulo III de las bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 2026 de la Diputación de Granada, la concesión de subvenciones a empresas productoras cinematográficas y/o audiovisuales andaluzas, con domicilio social y/o fiscal en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la financiación de proyectos cinematográficos, largometrajes y cortometrajes, tanto de ficción como documentales, que potencien la cultura, la sociedad y la imagen de la provincia de Granada, tanto a nivel nacional como internacional, y difundan el patrimonio, la realidad social y las personalidades de la cultura granadina.

El plazo de ejecución y finalización de los proyectos será, por defecto, durante el ejercicio 2026, sin perjuicio de los plazos específicos previstos en esta convocatoria para los estrenos y para la justificación de las ayudas.

Tercero. Requisitos:

1. Las subvenciones se solicitarán para proyectos que, a la fecha de publicación de la convocatoria, ya se encuentren rodados y que se estrenen en festivales de cine, salas de cine comerciales o televisiones/plataformas digitales entre la fecha de publicación de la convocatoria y el 31 de diciembre de 2026.

2. Proyectos cuyo contenido gire en torno a la cultura, la sociedad y la imagen de la provincia de Granada y/o fomenten el patrimonio cultural y/o natural granadino.

3. Proyectos rodados total o parcialmente (mínimo 25% del plan de rodaje) en localizaciones pertenecientes a municipios de la provincia de Granada, excepto los cortometrajes de animación.

Cuarto. Bases Reguladoras: Bases de Ejecución del Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Granada 2026

Quinto. DOTACIÓN Y CUANTÍA DE LAS SUBVENCIONES:

1. Dotación:

A la presente convocatoria se destinará un importe total de 45.000,00 euros, que será imputado a la aplicación presupuestaria 211.33411.47000 del Presupuesto de la Diputación de Granada para 2026.

2. Cuantías fijas por líneas y categorías

Línea 1. Ayudas a la producción de cortometrajes de ficción y documental (hasta 60 minutos): 5.000,00 €

Línea 2. Ayudas a la producción de cortometrajes de animación (hasta 60 minutos): 10.000,00 €.

Línea 3. Ayudas a la producción de largometrajes documentales (desde 60 minutos): 10.000,00 €.

Línea 4. Ayudas a la distribución y marketing de largometrajes de ficción (fase final de la película): 15.000,00 €, destinadas exclusivamente a las fases de distribución, promoción y publicidad de la obra, a fin de evitar la imputación de facturas correspondientes a ejercicios anteriores a la convocatoria.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación será de quince (15) días hábiles y comenzará a las 12:00 a.m. horas del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y finalizará a las 12:00 a.m. del último día del plazo. Si este fuera inhábil finalizará a las 12:00 a.m. del día siguiente hábil.

Lugar de la Firma: Granada
Fecha de la Firma: 2026-04-08
Firmante: Pilar Caracuel Sánchez
Diputada de Cultura y Educación. Diputación Provincial de Granada